

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº GADMG – A – 047 - 2022

Correspondiente a la:

PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2022

El Ing. Francis Pavón Sanmartín, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaquiza, de conformidad con la competencia administrativa otorgada por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación", en concordancia con los principios generales del Código Orgánico Administrativo;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- , publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNCP, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20

de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que contiene reformas sustanciales a la LOSCNP;

Que, el entonces Presidente de la República Economista Rafael Correa Delgado, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite el Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo de 2009, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el objetivo del presente acto administrativo es la reforma del Plan Anual de Contratación del año 2022 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el tercer inciso del Art. 22 Ibidem, señala: *“El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*, es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

Que, en tal virtud, el segundo y tercer inciso del Art. 25 del Reglamento General de la LOSCNP, para proceder a la modificación del PAC, disponen lo siguiente: **“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”** (Énfasis agregado);

Que, mediante Resolución Administrativa N° GADMG-A-019-2022, emitida el 14 de enero de 2022, se aprobó el **Plan Anual de Contratación** – en adelante PAC- del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2021, en cumplimiento al segundo párrafo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente cita: (...) *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*;

Que, la entidad contratante con el propósito de brindar un servicio eficiente y de calidad a la colectividad, garantizando una práctica procesal acorde a los principios y al correcto ciclo transaccional, ha considerado necesario reformar o reformular el PAC de la institución, a fin de que los procedimientos planificados sean objeto de cambio o modificación en todo su contenido o parte de ella, actuando de manera responsable, evitando dilaciones o retardos injustificados en función del cumplimiento de los fines previstos por esta entidad en el ámbito de sus competencias, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia, calidad y planificación, contemplados en el Código Orgánico Administrativo, COA; de esta manera, conforme al segundo inciso del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, que textualmente dice: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado”; Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec”; en este sentido, **al surgir la necesidad de reformar el PAC por situaciones debidamente motivadas y justificadas, los cuales por circunstancias específicas no pudieron ser planificados a inicio de año, o en su defecto, representan cambios al PAC inicial, resulta oportuno y necesario aplicar la PRIMERA reforma al PAC;***

Que, previo a iniciar el trámite precontractual de las mencionadas contrataciones es fundamental la reforma del Plan Anual de Contratación, situación que está sustentada en los principios de legalidad y oportunidad, consagrados en el Art. 4 de la LOSNCP, toda vez que, al surgir un nuevo requerimiento no planificado o reformado se debe observar el ordenamiento jurídico vigente;

Que, una vez citados los principios de legalidad y oportunidad, es importante destacar su concepto contenido en el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador: **“Legalidad:** *Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública. Oportunidad:* *significa que todos los procedimientos de contratación pública, deben ejecutarse de manera oportuna y eficiente, atendiendo las necesidades de las entidades contratantes y guardando relación con la programación establecida, lo que implica tener en cuenta el lucro cesante en la inversión pública, y alcanzar un mejor rendimiento de los recursos del Estado”; y,*

Que, el Art. 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización define al Alcalde o alcaldesa como la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral, en concordancia con el art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la **PRIMERA** Reforma del Plan Anual de Contratación del año 2022, de conformidad con el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la misma que es parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2.- REFORMAR el plan anual de contratación del año **2022**, previo al inicio de la fase precontractual, de conformidad con el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- DISPONER a la Dirección Administrativa, para que a través del departamento de Compras Públicas, proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación y se publique en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución Administrativa, así como también al responsable de publicar la información en la página web de la institución.

Art. 4.- NOTIFICAR con la presente resolución a las direcciones departamentales del GAD Municipal de Gualaquiza, que hayan solicitado cambios o reformas en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

Art. 5.- DISPONER a las direcciones departamentales que hayan solicitado cambios o reformas, la aplicación obligatoria de todo el contenido de la presente resolución, conforme a las modificaciones realizadas en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación (SOCE).

Art. 6.- El alcance de la presente resolución constituye específicamente los cambios y modificaciones solicitadas por las direcciones departamentales del GAD Municipal de Gualaquiza consolidados en el anexo.

Art. 7.- En todo lo que no conste en esta Resolución se aplicará la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP y demás normativa Constitucional y Legal vigente.

Art. 8.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dado y firmado en la Provincia de Morona Santiago, cantón Gualaquiza a los **17** días del mes de **febrero de 2022**.

Ing. Francis Pavón Sanmartín

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA





ANEXO: CONSOLIDADO DE LA PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC- 2022



Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

Portal Institucional del SERCOP	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA			INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS													Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.			
	Item a ser modificado o reformado	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRO NICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	REFORMA O MODIFICACIÓN REQUERIDA	JUSTIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO																				
	2022	02.02.23.232.730802.001.A13.01.0 6.05.00.001	282331111	BIEN	ADQUISICION DE TRAJES DE DANZA FOLKLORICA PARA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE DANZA DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	GLOBAL	3000	S				NORMALIZADO	NO	Ínfima Cuanía	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Se solicita el cambio del presupuesto referencial a 4300,00 dólares	Se pide la reforma al PAC ya que los valores existentes no cubren el valor de las prendas a ser adquiridas.
	2022	02.02.21.212.730201.000.A13.01.0 1.05.00.001	641000023	SERVICIO	Contratación de los servicios de transporte en camionetas cabina doble, para el personal de la Junta Cantonal de Protección de Derechos	1	GLOBAL	1000	S				NORMALIZADO	NO	Ínfima Cuanía	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Se solicita el incremento al PAC	Se solicita la reforma al PAC ya que es necesario disponer del servicio de transporte dentro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para realizar notificaciones
	2022	02.02.23.233.730249.013.A13.01.0 6.01.00.001	732300114	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE STANTS PARA LA REALIZACION DE CASAS ABIERTAS FERIAS CIENCIA TECNOLOGIA Y EMPRENDIMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	1	Unidad	1000		S			NORMALIZADO	NO	Ínfima Cuanía	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Se solicita pasar al primer cuatrimestre, cambiar el objeto de contratación a "Arreglo y decoración de stands para la realización de la casa abierta feria de ciencia y tecnología y emprendimientos a realizarse en el colegio bachillerato Gualaquiza	Se solicita la reforma al PAC ya que se pretende realizar la feria de emprendimientos en el primer cuatrimestre
	2022	02.02.22.222.731404.001.A13.01.0 1.11.00.001	4817001110	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CAYONING	1	GLOBAL	2221	s				NORMALIZADO	NO	Ínfima Cuanía	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Se solicita eliminar del PAC	Se solicita la reforma al PAC porque no se considera necesario por el momento adquirir estos bienes
	2022	02.02.22.222.730613.000.A13.01.0 1.11.00.001	9290000121	SERVICIO	SERVICIO DE DESARROLLO DE TALLER CAYONING A DESARROLLARSE EN EL CANTON GUALAQUIZA	1	Unidad	500			S		NORMALIZADO	NO	Ínfima Cuanía	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Se solicita pasar al primer cuatrimestre, cambiar el presupuesto referencial a 3000,00	Se solicita la reforma al PAC ya que por pedido de la ciudadanía se ha creído conveniente realizar en el primer cuatrimestre y el presupuesto referencial no esta acorde a la realidad nacional.
	2022	02.02.22.222.730613.000.A13.01.0 1.11.00.001	966200015	SERVICIO	SERVICIO DE DESARROLLO DE TALLER DE AGROTURISMO	1	Unidad	500		S			NORMALIZADO	NO	Ínfima Cuanía	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Se solicita cambiar el presupuesto referencial a 2000,00 dólares	Se solicita la reforma al PAC ya que no esta acorde a la realidad que vive el país.
	2022	02.02.23.232.730205.007.A13.01.0 6.05.00.001	962900114	SERVICIO	Contratación del servicio de amplificación para la realización de eventos culturales y turísticos en el cantón Gualaquiza	1	GLOBAL	6700	S				NORMALIZADO	NO	Ínfima Cuanía	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Se solicita el incremento al PAC	Se solicita la reforma al PAC ya es necesario la contratación del servicio de amplificación para la realización de eventos culturales
	2022	02.02.23.232.730249.014.A13.01.0 6.05.00.001	962200561	SERVICIO	Contratación del servicio de logística para la realización de eventos culturales y artístico en el cantón Gualaquiza	1	GLOBAL	6700	s				NORMALIZADO	NO	Ínfima Cuanía	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Se solicita el incremento al PAC	Se solicita la reforma al PAC ya es necesario la contratación del servicio de la logística necesaria para la ejecución de eventos culturales

214	2022	02.02.23.232.730249.003.A13.01.0 6.05.00.001	962100211	SERVICIO	SERVICIO DE EJECUCION DE UNA ACTIVIDAD ARTISTICA CULTURAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO CARNAVAL CULTURAL Y TURISTICO A REALIZARSE EN EL CANTON GUALAQUIZA	1	Unidad	20000	S									NORMALIZADO	NO	Obra artística, científica o literaria	NO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION	Se solicita eliminar del PAC	Se solicita la eliminación del PAC, ya que no se considera necesario realizar este evento en el presente año		
265	2022	02.02.21.215.730235.000.A13.01.0 5.02.00.001	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS PROGRAMAS INFANTILES CDI DANIEL EL TRAVIESO Y LOS AGUILAS	1	GLOBAL	6779,95	S										NORMALIZADO	NO	Ínfima Cuantía	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Se solicita cambiar el codigo CPC a 632300214	Se solicita el cambio de CPC ya el CPC que estaba considerado se encuentra restringido	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS																											
11	2022	02.03.36.365.840104.008.A13.01.0 1.11.00.001	432110111	BIEN	ADQUISICION DE MAQUINA FRANJADORA PARA APLICACION DE PINTURA DE TRAFICO	1	Unidad	19.000	S										NORMALIZADO	no	Subasta Inversa Electrónica		COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE REDUCE DE: \$ 19000 A \$ 10	SE REDUCE A \$ 10 DEBIDO A EXISTEN PRIORIDADES MAS URGENTES, Y QUE SE BUSCARÁ ESTOS RECURSOS PARA LA REFORMA AL PRESUPUESTO EN EL PRIMER SEMESTRE	
	2022	02.03.36.365.750107.029.A13.01.0 1.11.00.001	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE REVISION VEHICULAR DEL CANTON GUALAQUIZA	1	Unidad	790.252,60			S								NORMALIZADO	no	COTIZACION		COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE CREA COMO NUEVO	DEBIDO A QUE SE TIENE QUE CONSTRUIR EL CENTRO DE REVISION TECNICA VEHICULAR DEL CANTON GUALAQUIZA.	
	2022	02.03.36.362.731406.000.A13.99.9 9.99.99.001	4292100117	BIEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1	Unidad	1.000,00	S	S									NORMALIZADO	no	Infima		COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE CREA COMO NUEVO	DEBIDO A QUE EL TECNICO DE OBRAS PUBLICAS ENCARGADO DE LOS ARREGLOS DE ELECTRICIDAD NECESTA DE MANERA URGENTE.	
	2022	02.03.36.362.840106.000.A13.99.9 9.99.99.001	624650013	BIEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE LARGA DURACION PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1	Unidad	1.300,00	S	S									NORMALIZADO	no	infima		COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE CREA COMO NUEVO	DEBIDO A QUE EL TECNICO DE OBRAS PUBLICAS ENCARGADO DE LOS ARREGLOS DE ELECTRICIDAD NECESTA DE MANERA URGENTE.	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA																											
330	2022	02.01.11.113.530203.000.A13.99.9 9.99.99.001	354401011	SERVICIO	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	GLOBAL	1350	S										NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIAR CODIGO CPC DE 354401011 A 862100311	SE REQUIERE ACTUALIZAR CPC EN VISTA QUE EL PROCESO ES DE SERVICIO	
322	2022	02.01.11.113.530701.000.A13.99.9 9.99.99.001	831410513	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL ERP OLYMPO	1	UNIDAD	6272	S										NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIAR TIPO DE PROCEDIMIENTO DE INFIMA CUANTIA A BIENES Y SERVICIOS UNICOS EN EL MERCADO, REGIMEN ESPECIAL, E INCREMENTAR MONTO DE CONTRATACION DE 6272 A 7000 DOLARES SIN IVA	SE REQUIERE MAS PRESUPUESTO PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA	
313	2022	02.01.11.113.530809.000.A13.99.9 9.99.99.001	352901042	BIEN	ADQUISICION DE MEDICINA PARA BOTIQUINES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	UNIDAD	3000	S										NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	DISMINUIR MONTO DE CONTRATACION DE 3000 A 2000	SE DISMUNYE EL PRESUPUESTO EN VISTA QUE SE REQUIERE REALIZAR OTRA CONTRATACION REFERENTE A ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BOTIQUINES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	
	2022	02.01.11.113.530826.000.A13.99.9 9.99.99.001	352901042	BIEN	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BOTIQUINES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	UNIDAD	1.000	S											NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	CREAR EN EL PAC	SE CREA PROCESO EN VISTA QUE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDE A OTRA EN FUNION AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE REQUIERE REALIZAR

325	2022	02.01.11.113.530404.000.A13.99.9 9.99.99.001	859901911	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	GLOBAL	440			S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIAR A PRIMER CUATRIMESTRE E INCREMENTAR EL MONTO DE CONTRATACION DE 440 A 700 DOLARES SIN IVA	DE ACUERDO AL ANÁLISIS TÉCNICO DEL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, LA NECESIDAD SERÁ CUBIERTA CON EL NUEVO MONTO.
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL																					
164	2022	02.03.32.321.730204.000.A13.99.9 9.99.99.001	891211011	SERVICIO	ELABORACION DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	1	UNIDAD	8000			S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONI CA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	disminuir el presupuesto de 8000 a 6000	debido a que con 6000 dolares se cubre la necesidad de la señalética en las diferentes areas
162	2022	02.03.32.321.730406.000.A13.99.9 9.99.99.001	871590811	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE HIDROLAVADORA, MOTOGUADAÑA Y BOMBAS FUMIGADORAS DE LA DIRECCION AMBIENTAL	1	UNIDAD	500			S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	incrementar el presupuesto de 500 a 3000	la frecuencia del mantenimiento de las hidrolavadoras motoguadañas y bombas de fumigar deben ser seguidas debido a las diferentes campañas que se emprenderán en el control de vectores
	2022	02.03.32.321.730805.000.A13.99.9 9.99.99.001	321310019	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1	GLOBAL	6700			S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	crear la partida presupuestaria 02.03.32.321.730805.000. A13.99.99.99.001 denominada materiales de aseo con un valor de 6700	al tener areas criticas como relleno sanitario, camal, piscina municipal es necesario contar con materiales de aseo para precautelar la salud de los obreros que laboran
	2022	02.03.32.321.730814.003.A13.99.9 9.99.99.001	621120013	BIEN	ADQUISICION DE PLANTAS PARA REFORESTAR CUENCAS HIDRICAS Y ZONAS DEGRADADAS	1	GLOBAL	5800			S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	crear la partida presupuestaria 02.03.32.321.730814.003. A13.99.99.99.001 denominada ADQUISICION DE PLANTAS PARA REFORESTAR CUENCAS HIDRICAS Y ZONAS DEGRADADAS por un valor de 5800	la adquisicion de plantas permite implementar planes de reforestacion en la microcuencas
	2022	02.03.32.321.730819.000.A13.99.9 9.99.99.001	346200042	BIEN	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	1	GLOBAL	4601			S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	crear partida presupuestaria 02.03.32.321.731403.000. A13.99.99.99.001 denominada ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	este presupuesto permitira emprender con la campaña de control de vectores en el canon gualaquiza
	2022	02.03.32.321.840104.000.A13.99.9 9.99.99.001	369900511	BIEN	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	UNIDAD	6201			S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	crear partida presupuestaria 02.03.32.321.840104.000. A13.99.99.99.001 denominada MAQUINARIAS Y EQUIPOS con un valor de 6201	este presupuesto permitira realizar compras de equipos para la fumigacion contra el dengue , zica y chicunguña
156	2022	02.03.32.322.730201.008.A13.02.0 4.02.00.001	641000023	SERVICIO	TRANSPORTE DE PERSONAL A DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO	1	UNIDAD	8000			S			NORMALIZADO	NO	FERIA INCLUSIVA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	incrementar el presupuesto de 8000 a 11700	debido a que existe mayor demanda del servicio de taxy debido al area de fumigacion, aridos y petreos asi como de desechos solidos
163	2022	02.03.32.321.730209.000.A13.99.9 9.99.99.001	8531002110	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACION DESINFECCION Y LIMPIEZA DE AREAS COMUNALES	1	UNIDAD	3800			S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	eliminar del pac	la fumigacion realizara de ahora en adelante la direccion de geation ambiental motivo por el cual no es necesario contratar este servicio

152	2022	02.03.32.322.730605.008.A13.02.0 4.02.00.001	831120011	CONSULTORIA	ESTUDIOS PARA DETERMINACION E IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA TARIFARIO PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA Y DESECHOS SOLIDOS	1	UNIDAD	15000		S			NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	disminuir el presupuesto de 15000 a 10 y pasar al tercer cuatrimestre	para definir el sistema tarifario es necesario cintar con la caracterizacion d residuos solidos
147	2022	02.03.32.322.750107.025.A13.02.0 4.02.00.001	532900011	SERVICIO	CONSTRUCCION DE CELDAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL PARA PROYECTO PILOTO EN EL SECTOR RURAL	1	UNIDAD	3000		S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	eliminar del PAC	El proyecto de construcion de celdas no es viable por el momento tecnicamente
141	2022	02.03.32.322.840103.001.A13.02.0 4.02.00.001	364100031	BIEN	ADQUISICION DE CONTENEDORES METALICOS PARA RECOLECCION	1	UNIDAD	3000		S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Cambiar el CPC de 364100031 a 4299920312, incrementar el presupuesto de 3000 a 6000	al incrementar el numero de contenedores se realiza una mejor amplitud en el proyecto de manejo de desechos solidos en el sector rural
154	2022	02.03.32.322.730404.007.A13.02.0 4.02.00.001	871590712	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHIPEADORA	1	UNIDAD	1500		S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	eliminar del pac	debido a que en la actualidad se realiza compostaje mediante lombicultura
134	2022	02.03.32.325.730811.000.A13.01.0 1.06.00.001	612650012	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA Y SENALIZACION	1	UNIDAD	2000	S				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	PROYECTO DE INVERSION	eliminar del pac	los materiales ferreteros estan duplicados en otras partidas presupuestarias
135	2022	02.03.32.325.730802.000.A13.01.0 1.06.00.001	4817001110	BIEN	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1	UNIDAD	1000		S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	eliminar del pac	debido a que las prendas de proteccion debera entregar el empleador al obrero
136	2022	02.03.32.325.730602.002.A13.01.0 1.06.00.001	8313100123	CONSULTORIA	AUDITORIA AMBIENTAL CUMPLIMIENTO CENTRO DE FAENAMIENTO PERIODO 2017-2019 Y 2019-2021	1	UNIDAD	12000	S				NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Cambiar el CPC 8313100123 a 8313100115, incrementar el presupuesto de 12000 a 14000	debido a que se tratan de dos auditorias y es necesario contar con un mejor producto y pago de tasas
161	2022	02.03.32.321.730601.029.A13.02.0 7.06.00.001	831310019	CONSULTORIA	CONSULTORIA PARA LA DELIMITACION Y ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LOS RIOS GUABI CUYES RIO BLANCO CUCHIPAMBA GUALAQUIZA YUMAZA Y SAN FRANCISCO	1	UNIDAD	6000		S			NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	eliminar del PAC	por el momento la necesidad tecnica es implementar los planes de manejo existentes como yumaza y san francisco para luego elaborar otros
133	2022	02.03.32.325.730819.000.A13.01.0 1.06.00.001	346200913	BIEN	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS RATICIDAS	1	UNIDAD	5000	S				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	disminuir al presupuesto de 5000 a 4000	debido a que el presupuesto de 4000 es suficiente para la adquisicion de raticidas
149	2022	02.03.32.322.730811.000.A13.02.0 4.02.00.001	612650012	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA Y SENALIZACION	1	UNIDAD	8000	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	incrementar el presupuesto de 8000 a 10.000	debido a que en necesario realizar una sola compra que permita mejorar la eficiencia y etecacia
119	2022	02.03.32.328.840104.028.A13.01.0 1.11.00.001	473130017	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA ECU 911	1	UNIDAD	15000	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	incrementar el presupuesto de 15000 a 25000	debido a que es necesrio incrementar el numero de camaras de vigilancia para mantener una mayor seguridad ciudadana
123	2022	02.03.32.328.730404.012.A13.01.0 1.11.00.001	871520111	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA ECU 911	1	UNIDAD	5000	S				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	eliminar del PAC	según informacion de la SGR el mantenimiento de equipos y vigilancia es realizado por la misma institucion
157	2022	02.03.32.321.840104.024.A13.99.9 9.99.99.001	449150011	BIEN	ADQUISICION DE MAQUINA BIORECICLADORA DE PLASTICO	1	UNIDAD	10000		S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO	PROYECTO DE INVERSION	eliminar del PAC	El proyecto no es aplicable debido a que es necesario realizar un estudio de mercado para determinar si el proyecto puede ser útil, y perdurar en el tiempo

117	2022	02.03.32.329.730613.000.A13.01.0 1.08.00.001	912200211	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION A LOS TITULARES MINEROS DE PERMISOS ARTESANALES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	1	UNIDAD	400			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	eliminar del PAC	debido a que la capacitacion es posible realizarla con el personal propio de la direccion de gestion ambiental
116	2022	02.03.32.329.731406.000.A13.01.0 1.08.00.001	429213115	BIEN	ADQUISICION DE MARTILLO MINERO	1	UNIDAD	80		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	eliminar del PAC	Debido a que no se considera necesario la contratacion de este martillo
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN																			
291	2022	02.01.11.118.730201.000.A13.99.9 9.99.99.001	641000023	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETA DOBLE CABINA PARA LOS TÉCNICOS DEL CONVENIO CON LOS GADS PARROQUIALES.	1	Global	700	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Incrementar el presupuesto de 700 a 1900 dólares	Se requiere trasladar a los técnicos a las parroquias de SAN Miguel y Amazonas es vista de que no se cuenta con transporte Institucional.